## EXPEDIENTE N° 932/91 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA G.B.70

Buenos Aires, de enero de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramitó la contratación de los trabajos de instalación de un cable de enlace para servicio compartido de telefonía y computación entre los edificios sitos en Talcahuano 550/490, Lavalle 1268/1240/1220, Pte. Roque Sáenz Peña 1190/1174/1211 y Cerrito 536 de esta Capital; y

## Considerando:

Que mediante resolución Nº 1032 de fecha 25 de octubre de 1991, se autorizó la Contratación directa, a los fines señalados precedentemente, con la firma "Sadetel S.A.", de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 10/11 por el importe total de PESOS CATOR-CE MIL DOSCIENTOS (\$ 14.200.-), y se dispuso que la Dirección General de Arquitectura y Servicios formulara y suscribiera -"ad-referendum" de este Tribunal- el respectivo Contrato de Obra Pública.-

Por ello, y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura y Servicios a fs. 48/49,

## SE RESUELVE:

Aprobar el contrato de Obra Pública obrante a fs. 46/47 de las presentes actuaciones, suscripto por el señor Director General de Arquitectura y Servicios, Arq. Horacio O. Vega y el señor Presidente de la firma "Sadetel S.A.", don Atilio Humberto Vicenzi.-

Registrese, hágase saber y remitanse las actuaciones a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

TIGHSTO DESAR BELLUSCHE